



Resolución Directoral

N° 083 -2018-INPE/OGA

Lima, 07 MAY 2018

VISTO, la Resolución Presidencial N° 012-2015-INPE/P de fecha 14 de enero de 2015 y el Memorando N° 321-2018-INPE/04, de fecha 20 de abril de 2018 emitida por la Secretaría General del INPE;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Manual de Organización y Funciones de la Sede Central del INPE, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 012-2015-INPE/P de fecha 14 de enero de 2015, en el I literal j) respecto a las funciones y responsabilidades del Jefe de la Oficina General de Administración, corresponde el cautelar y administrar el patrimonio del INPE;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional de Bienes Incautados N° 035-2017-JUS/PRONABI-CE de fecha 25 de julio de 2017, se asigna en uso temporal al INPE el inmueble incautado ubicado en Calle Juan Voto Bernales N° 265-269 Urb. Santa Catalina, en el Distrito de la Victoria, Provincia y Departamento de Lima;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional de Bienes Incautados N° 099-2017-JUS/PRONABI-CE de fecha 17 de octubre de 2017, se asigna en uso temporal el Inmueble denominado Cervatel, conformado por el Lote 3-A del fundo La Estrella, Parcela A ubicado en el Valle de Ate, en el Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima; el inmueble ubicado en Pasaje 62 S/N AAHH Municipal III Mz. D Lote 6 Sector 06 de Agosto, Zona A, en el Distrito de Rímac, Provincia y Departamento de Lima; el inmueble ubicado en Avenida Santa Fe Manzana C Lote 22, Asociación de Propietarios de la Urbanización Los Alisos, en el Distrito de San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima; el inmueble ubicado en Av. Miraflores (Ex calle 19) Mz B lote 34 Urb. Las Flores de Carabayllo III Etapa, Distrito de Carabayllo, Provincia y Departamento de Lima;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional de Bienes Incautados N° 134-2017-JUS/PRONABI-CE de fecha 28 de noviembre de 2017, se asigna en uso temporal el Inmueble ubicado en Av. Arnaldo Márquez N° 1165 interior 157, en el Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima;

Que, mediante actas de entrega y recepción de bienes en custodia temporal en aplicación de la segunda disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1104, el PRONABI con fecha 24 de octubre de 2017 entrega en custodia temporal al INPE el inmueble ubicado en Calle Prolongación Mayor Elespuru Mz. L Lote 47, Urbanización El Bosque, Segunda Etapa (actualmente Sancho Dávila N° 304-A), en el Distrito de Rímac, Provincia y Departamento de Lima; y, con fecha 27 de febrero de 2018 el PRONABI entrega en custodia temporal al INPE el inmueble ubicado en el Jr. Gamarra N° 756 Piso 6 (Stand 3 de la tienda 608 de la Galería Santa Lucía) en el Distrito de la Victoria, Provincia y Departamento de Lima;



Que, mediante memorando N° 321-2018-INPE/04, la Secretaría General del INPE, dispone la emisión del resolutivo de distribución de los bienes inmuebles asignados en uso temporal al INPE;

En uso de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Presidencial N°012-2015-INPE/P,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – **DISTRIBUIR**, los inmuebles asignados al INPE por el PRONABI de acuerdo al siguiente detalle:

UBICACIÓN / DIRECCION	DISTRIBUCION
1. Calle Juan Voto Bernales N° 265-269 Urb. Santa Catalina, en el Distrito de la Victoria, Provincia y Departamento de Lima	Oficina Regional Lima
2. Lote 3-A Fundo la Estrella, Parcela A, Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima.	Sede Central
3. Av. Arnaldo Márquez N° 1165 interior 157, Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima.	Oficina Regional Lima
4. Pasaje 62 S/N AAHH Municipal III Mz. D Lote 6 Sector 06 de agosto, Zona A, Distrito de Rímac, Provincia y Departamento de Lima.	Sede Central
5. Calle Prolongación Mayor Eléspuru Mz. L Lote 47, Urbanización El Bosque, Segunda Etapa (actualmente Sancho Dávila N° 304-A), en el Distrito de Rímac, Provincia y Departamento de Lima	Oficina Regional Lima
6. Avenida Santa Fe Lote 22 Manzana C, Distrito de San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima.	Oficina Regional Lima
7. Av. Miraflores sub lote 34 MZ B Urb. Las Flores de Carabayllo III Etapa, Distrito de Carabayllo, Provincia y Departamento de Lima.	Oficina Regional Lima
8. Jr. Gamarra N° 756 Piso 6 (Stand 3 de la tienda 608 de la Galería Santa Lucía) en el Distrito de la Victoria, Provincia y Departamento de Lima;	Oficina Regional Lima

ARTICULO 2°. - **DISPONER**, que la Unidad de Logística y la Unidad Contabilidad y Tesorería inscriban los inmuebles en los registros que corresponden.

ARTICULO 3°.- DISPONER, que la Unidad de Logística a través del Equipo de Almacén y Control Patrimonial, efectúe las actas de entrega correspondientes, coordinando las fechas en la que se hará efectiva la entrega de los bienes inmuebles.

ARTICULO 4°.- DISPONER, que la Oficina Regional Lima informe anualmente a la Oficina General de Administración, respecto al estado situacional de los bienes inmuebles reasignados.

ARTICULO 5°.- REMITIR copia de la presente Resolución a las instancias pertinentes para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.



Virgilio Silva Zuñiga
CPC. VIRGILIO SILVA ZUÑIGA
JEFE (e)
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
SEDE CENTRAL